



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## ACTA DE SESION

### ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°008-2023-AGN-CS-1

ADQUISICION E INSTALACION DE 48 ESTANTERIAS MOVILES DE METAL EN EL REPOSITORIO DEL AREA DE PROCESOS TECNICOS ARCHIVISTICOS-SEDE CORREO, DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION.

En la ciudad de Lima, siendo las 11:00 horas del día 12/09/2023, se reunieron de forma presencial, los miembros titulares de comité designados mediante Formato 4 el 22 de agosto del 2023, para la conducción del procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°008-2023-AGN-CS-1 con la participación de los siguientes miembros titulares:

CELIA MIRIAM SOTO MOLINA	PRESIDENTE
FABRICIO ANDRES ROMERO BEINGOLEA	PRIMER MIEMBRO
KERLI QUISPE VILLALOBOS	SEGUNDO MIEMBRO

El presidente del comité de selección luego de verificar el quorum respectivo, dio por inicio a la sesión, señalando como temas de agenda lo siguiente:

1. Que de acuerdo al cronograma de selección en el SEACE se han registrado los siguientes participantes:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	10402725791	GOMEZ CHAVARRIA PETER JESUS	2023-08-26 15:01:12.0	Válido
2	20102116977	EUROAMERICANA DEL PERU S A	2023-09-05 10:46:46.0	Válido
3	20295076781	FAMODEMM S.R.LTDA.	2023-08-27 19:51:37.0	Válido
4	20491980355	EQUIPAMIENTO Y SISTEMAS DE ALMACENAMIENTO PARCK SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - E & S DE ALMACENAMIENTO P	2023-08-28 09:46:24.0	Válido
5	20511102775	PROYECTOS ESPECIALES CAT SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2023-08-29 09:58:06.0	Válido
6	20545474396	FRIOELECTRIC INDUSTRIAL S.A.C	2023-08-29 00:15:52.0	Válido
7	20549789103	FURNITURE PERU S.A.C	2023-08-29 23:26:07.0	Válido
8	20563731797	CONSTRUCTORA INMOBILIARIA SANTA SARITA COLONIA S.A.C.	2023-09-04 18:10:43.0	Válido
9	20566394201	INVERSIONES PALOMINO A & M E.I.R.L.	2023-09-04 10:35:07.0	Válido
10	20602497519	CREAINTER SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-CREAINTER S.A.C.	2023-09-03 12:44:31.0	Válido
11	20603130163	SINARAL S.A.C.	2023-08-28 09:44:00.0	Válido
12	20603145870	HI-TECH COMPANY S.A.C.	2023-08-28 09:34:20.0	Válido





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

13	20604691878	GENERAL INNOVA WORKS S.A.C.	2023-08-28 09:14:33.0	Válido
----	-------------	-----------------------------	--------------------------	--------

2. De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, con fecha 06/09/2023 los postores presentaron en el portal del SEACE OFERTAS en las que se detalla en el siguiente cuadro:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Monto	Hora Presentación
1	20491980355	EQUIPAMIENTO Y SISTEMAS DE ALMACENAMIENTO PARCK SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - E & S DE ALMACENAMIENTO P	S/.419,400.00	18:03:23
2	20603130163	SINARAL S.A.C.	S/.327,000.00	16:50:41
3	20549789103	FURNITURE PERU S.A.C	S/.226,000.00	22:30:57

3. El Comité de Selección de acuerdo al cronograma del procedimiento, extrajo del SEACE los archivos que contienen las ofertas de los postores, a fin de determinar si las mismas cumplen con presentar la documentación referida en el numeral 2.2.1.1 del capítulo II de la sección específica de las bases integradas del procedimiento de selección- Documentos para admisión de la oferta, conforme lo señalado en el artículo 52° del Reglamento; por lo que se procedió a realizar la evaluación de la admisión de la propuesta de los siguiente postores.

Sobre la evaluación de la admisión de las propuestas, se detalla lo siguiente:

### 3.1. La subsanación

#### 3.1.1. POSTOR: FURNITURE PERU S.A.C.

Mediante la carta N°002-2023-AGN/A48EM-OA de fecha 07 de setiembre del 2023, se notificó a través del SEACE, la solicitud de subsanación de su oferta presentada; en el marco de lo establecido en el artículo 60° del Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado (RLCE), otorgándole el plazo de un (1) día, debido a las siguientes observaciones:

- (...)
- Anexo N°1
  - No se encuentra el punto 2 del anexo 1 de las Bases Integradas en el anexo remitido.
  - El punto 3 del anexo 1 remitido, no coincide lo descrito en el punto 4 del anexo 1 de las Bases Integradas.
- Anexo N°3
  - En la descripción no presenta el área usaría, la cual es: "AREA DE PROCESOS TECNICOS ARCHIVISTICOS".
- Anexo N°6
  - En la descripción del concepto no presenta correctamente el área usuaria, el cual es: "AREA DE PROCESOS TECNICOS ARCHIVISTICOS".
- Anexo N°8
  - El anexo remitido no incluye todas las columnas especificadas en el anexo N°8 de las Bases Integradas.
  - En la columna referente al objeto del contrato, se espera la descripción de la prestación, bien o servicio específico que las partes acuerdan intercambiar entre sí
  - (...)"

*Handwritten signatures and initials in blue ink.*





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Se ha realizado la revisión en la plataforma del SEACE el día de hoy (12/09/2023) y se advierte que el postor NO subsanó conforme a lo solicitado y dentro del plazo otorgado.

Table with 2 columns: Field (Entidad convocante, Nomenclatura, Nro. de convocatoria, Objeto de contratación, Descripción del objeto, Número de Contratación) and Value (ARCHIVO GENERAL DE LA NACION, AS-SM-8-2023-AGN-CS-1, 1, Bien, ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE 48 ESTANTERÍAS MÓVILES DE METAL EN EL REPOSITORIO DEL ÁREA DE PROCESOS TÉCNICOS ARCHIVOS SEDE CORREOS DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, AGN-2023-107)

Table with 2 columns: Field (Tipo de Proveedor, RUC / Código, Consorcio, Nombre o razón social) and Value (Proveedor con RUC, 20549789103, No, FURNITURE PERU S.A.C)

Registrar Regresar

Table with 7 columns: Nro., Fecha de Notificación, Días para Subsanar, Estado Solicitud, Acta de Observación, Subsanado, Acciones. Row 1: 1, 07/09/2023, 1, Publicado, (284928 KB), No, [Icons]

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.



Table with 2 columns: Field (Entidad convocante, Nomenclatura, Nro. de convocatoria, Objeto de contratación, Descripción del objeto, Número de Contratación) and Value (ARCHIVO GENERAL DE LA NACION, AS-SM-8-2023-AGN-CS-1, 1, Bien, ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE 48 ESTANTERÍAS MÓVILES DE METAL EN EL REPOSITORIO DEL ÁREA DE PROCESOS TÉCNICOS ARCHIVOS SEDE CORREOS DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, AGN-2023-107)

Table with 2 columns: Field (Tipo de Proveedor, RUC / Código, Consorcio, Nombre o razón social) and Value (Proveedor con RUC, 20549789103, No, FURNITURE PERU S.A.C)

Table with 2 columns: Field (Acta de Observación, Días para Subsanar, Fecha de Notificación, Estado Solicitud, Subsanado, Ítem(s)) and Value (284928 KB, 1, 07/09/2023, Publicado, No, [Magnifying Glass Icon])

Registrar Regresar

3.2. Propuestas admitidas

Handwritten signatures and a circular logo for the Bicentennial of Peru (2021-2024).





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

	POSTOR	a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)	d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	e) Declaración jurada de plazo de entrega (Anexo N°4)	e) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (Anexo N°5)	g) El precio de la oferta en SOLES. (Anexo N°6)
1	20603130163-SINARAL S.A.C.	OK	NARVAEZ ALANYA SILVIA CAROLINA 23/08/2023	OK	OK	OK	NO CORRESPONDE	S/. 327,000.00

### 3.3. Propuestas no admitidas

#### 3.3.1. POSTOR: EQUIPAMIENTO Y SISTEMAS DE ALMACENAMIENTO PARCK SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - E & S DE ALMACENAMIENTO P

En el formato del anexo N°4, el postor presenta lo siguiente:

#### ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 008-2023-AGN-CS-1

#### ANEJO 4 DECLARACION JURADA DE PLAZO DE ENTREGA

#### "ADQUISICION E INSTALACION DE 48 ESTANTERIAS MOVILES DE METAL EN EL REPOSITORIO DEL AREA DE PROCESOS TECNICOS ARCHIVISTICOS SEDE CORREO DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION"

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 008-2023-AGN-CS-1

Presente.

De nuestra consideración,

El que se suscribe, **PARCO PEREZ CRISTIAN MANUEL**, identificado con DNI N° 45508200, representante apoderado de la empresa **EQUIPAMIENTO Y SISTEMAS DE ALMACENAMIENTO PARCK SAC** con RUC. N° 20491980355, domiciliado en **CALLE JACARANDAS MZ. K LTE. 10A URB. LA CAPITANA - LURIGANCHO - HUACHIPA**, con poder inscrito en la localidad de Lima en la Ficha N° 12181815 Asiento N° B0006, **DECLARO BAJO JURAMENTO**, me comprometo a realizar la entrega, su instalación y puesta en funcionamiento, en un plazo de cuarenta y cinco (45) días calendario, contabilizados a partir de la suscripción de un acta de inicio para la entrega e instalación de los estantes móviles.

Lima 06 de septiembre del 2023

EQUIPAMIENTO Y SISTEMAS  
DE ALMACENAMIENTO PARCK S.A.C.  
Cristian Perez Perez  
APODERADO

Sobre el particular, el anexo N°4, indica expresamente que: "(..) En caso de la modalidad de llave en mano Detallar el plazo de entrega, su instalación y puesta en funcionamiento (...)"





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

El fundamento principal para la no admisión de la oferta radica en el incumplimiento del postor con respecto a la especificación contenida en el anexo N°4 del presente proceso de selección. Dicho anexo establece claramente que, en caso de optar por la modalidad de Llave en Mano, se debe detallar el plazo de entrega, instalación y puesta en funcionamiento.

La omisión de alguno de estos elementos es una falta sustancial y no subsanable de acuerdo al artículo 60.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado. En el caso concreto, el postor ha proporcionado únicamente el plazo total, dejando de lado la información esencial sobre los tiempos específicos de entrega, instalación y puesta en funcionamiento. Esta omisión constituye un incumplimiento sustancial de las condiciones establecidas en las bases del proceso de selección.

Es importante destacar que el artículo 60.2 del Reglamento mencionado establece de manera expresa que solo son subsanables aquellos errores materiales o formales que no afecten el plazo parcial o total ofertado. En este caso, la omisión de información esencial sobre los plazos de entrega e instalación va más allá de un mero error formal, ya que afecta directamente cronología.

En virtud de lo expuesto, este comité declara **NO ADMITIDA** la oferta del postor EQUIPAMIENTO Y SISTEMAS DE ALMACENAMIENTO PARCK SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - E & S DE ALMACENAMIENTO P

### 3.3.2. POSTOR: FURNITURE PERU S.A.C

3.3.2.1. Mediante la carta N°002-2023-AGN/A48EM-OA de fecha 07 de setiembre del 2023, se notificó a través del SEACE, la solicitud de subsanación de su oferta presentada; en el marco de lo establecido en el artículo 60° del Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado (RLCE), otorgándole el plazo de un (1) día, debido a las siguientes observaciones:

- (...)
- Anexo N°1
    - No se encuentra el punto 2 del anexo 1 de las Bases Integradas en el anexo remitido.
    - El punto 3 del anexo 1 remitido, no coincide lo descrito en el punto 4 del anexo 1 de las Bases Integradas.
  - Anexo N°3
    - En la descripción no presenta el área usaría, la cual es: "AREA DE PROCESOS TECNICOS ARCHIVISTICOS".
  - Anexo N°6
    - En la descripción del concepto no presenta correctamente el área usuaria, el cual es: "AREA DE PROCESOS TECNICOS ARCHIVISTICOS".
  - Anexo N°8
    - El anexo remitido no incluye todas las columnas especificadas en el anexo N°8 de las Bases Integradas.
    - En la columna referente al objeto del contrato, se espera la descripción de la prestación, bien o servicio específico que las partes acuerdan intercambiar entre sí
- (...)"

Se ha realizado la revisión en la plataforma del SEACE el día de hoy (12/09/2023) y se advierte que el postor NO subsanó conforme a lo solicitado y dentro del plazo otorgado.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Table with 2 columns: Field (Entidad convocante, Nomenclatura, etc.) and Value (ARCHIVO GENERAL DE LA NACION, AS-SM-8-2023-AGN-CS-1, etc.)

Table titled 'Datos del postor' with 2 columns: Field (Tipo de Proveedor, RUC / Código, etc.) and Value (Proveedor con RUC, 20549789103, etc.)

Registrar Regresar

Table with 7 columns: Nro., Fecha de Notificación, Días para Subsanaar, Estado Solicitud, Acta de Observación, Subsanaado, Acciones. Row 1: 1, 07/09/2023, 1, Publicado, PDF (284928 KB), No, [Icons]

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.



Table with 2 columns: Field (Entidad convocante, Nomenclatura, etc.) and Value (ARCHIVO GENERAL DE LA NACION, AS-SM-8-2023-AGN-CS-1, etc.)

Table titled 'Datos del postor' with 2 columns: Field (Tipo de Proveedor, RUC / Código, etc.) and Value (Proveedor con RUC, 20549789103, etc.)

Table titled 'Solicitud de Subsanaación' with 2 columns: Field (Acta de Observación, Días para Subsanaar, etc.) and Value (PDF (284928 KB), 1, 07/09/2023, etc.)

Registrar Regresar

3.3.2.2. De acuerdo con el Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado, en su artículo 68.1 indica "En el caso de la contratación de bienes, servicios en general y consultorías en general, el comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, solicita al postor la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de su oferta cuando, entre otros, i) la oferta se encuentra sustancialmente por debajo del valor estimado; o ii) no se incorpore alguna de las prestaciones requeridas o estas no se encuentren suficientemente presupuestadas"

Handwritten signatures and initials in blue ink.

Table with 6 columns: POSTOR, VALOR, OFERTA, %, %, DE





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

	ESTIMADO			DIFERENCIA CON EL V.E.
FURNITURE PERU S.A.C	S/.426,830.37	S/.226,000.00	52.95	47.05

\*La propuesta del postor se encuentra un 47.05% por debajo del valor estimado

Sobre el particular, mediante la carta N°00001-2023-AGN/A48EM-OA de fecha 07 de setiembre del 2023, se solito mediante correo electrónico al postor "FURNITURE PERU" los elementos constitutivos de su oferta electrónica. Sin embargo, hasta la fecha del presente análisis, es decir, el 12 de setiembre del 2023, no se ha recibido respuesta por parte del postor, ni por correo electrónico ni a través de mesa de partes.

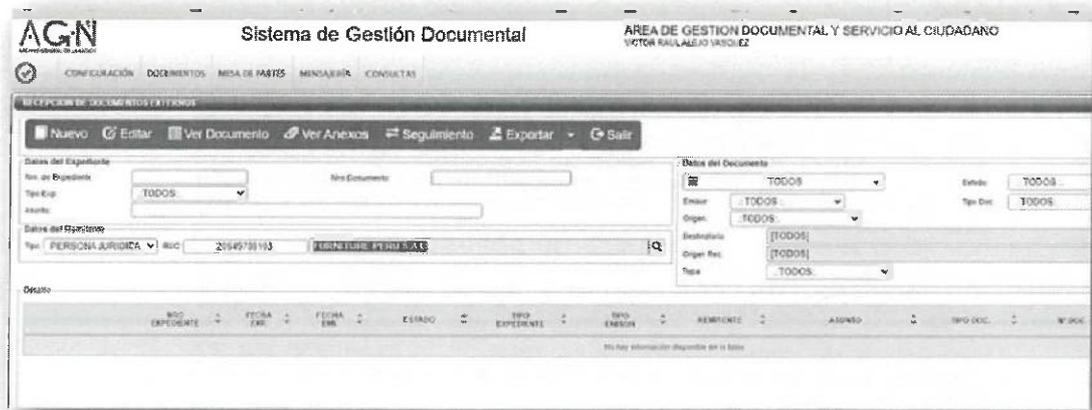
G

Gestión de Mesa de Partes

Para: Abastecimiento Contrataciones 05  
CC: Celia Miriam Soto Molina, Kerli Quispe Villalobos

Mar 12, 09/2023 14:41

Buen día estimados, respecto de ese postor, se ha filtrado en la bandeja de Mesa de Partes, y no ha llegado ningún documento, adjunto evidencia.



Saludos,

Mesa de Partes  
Área de Gestión Documental y Servicio al Ciudadano  
(51 1) 426 7221 - Anexo 217  
mesadepartes@agn.gob.pe  
Jr. Camaná 125 con Pasaje Píora sin - Cercado de Lima



Esta omisión por parte del postor constituye una falta sustancial que impide la adecuada evaluación y comparación de su oferta con las demás propuestas presentadas. Asimismo, va en contra de la disposición legal que establece la obligación del postor de proporcionar la información solicitada por la Entidad en el proceso de selección.

Por tanto, considerando lo establecido en el artículo 68 del Reglamento de la Ley de contrataciones con el Estado, se decide RECHAZAR la oferta presentada por la empresa FURNITURE PERU"

Sobre los dos puntos anteriormente desarrollados y en virtud de la falta de respuesta por parte del postor a la solicitud de información de los elementos constitutivos de su oferta y la no subsanación de los documentos solicitados, este colegiado concuerda **NO ADMITIR** la ofertada presentada por la empresa FURNITURE PERU.

4. Sobre la evaluación:

4.1. Debido a que el único factor de evaluación es el precio, el cual tiene una base de (100) puntos, se realizó la asignación del puntaje de las propuestas admitidas:





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Valor estimado: S/.426,830.37

PUESTO	POSTOR	MONTO	PUNTAJE	BONIF. (5%)	PUNTAJE FINAL
1	SINARAL S.A.C.	S/. 327,000.00	100	5.00	105.00

De la revisión de la oferta el postor SINARAL SAC, solicita bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de Micro y Pequeña Empresa, por lo que adjunta el anexo N°10 y el Registro Nacional de la Micro y Pequeña Empresa REMYPE CON NUMERO DE REGISTRO 00015969715-2018

#### 5. Requisitos de calificación

Visto el resultado de la evaluación de las ofertas, se procedió al inicio de la calificación de las ofertas, a fin de verificar si cumplen con los requisitos de calificación enunciados en el numeral 3.2 Del capítulo II de la Sección Especifica de las Bases Integradas, de acuerdo a lo establecido en el Art. 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado que señala:

#### Artículo 75. Calificación

75.1. Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

75.2. Si alguno de los dos (2) postores no cumple con los requisitos de calificación, el comité de selección verifica los requisitos de calificación de los postores admitidos, según el orden de prelación obtenido en la evaluación, hasta identificar dos (2) postores que cumplan con los requisitos de calificación; salvo que de la revisión de las ofertas, solo se pueda identificar una (1) que cumpla con tales requisitos.

Sobre los requisitos de Calificación descritos en las Bases Integradas son:





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

### 3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

B.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	<p><b>Requisitos:</b></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/.300,000.00 (trescientos mil con 00/100 soles) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/.100,000.00 (Cien mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes Estanterías convencionales, estanterías compactas, estanterías dinámicas y Push-Back, estanterías cantiléver, estanterías automáticas con modula almacenes automáticos.</p> <p><b>Acreditación:</b></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>12</sup> correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p>

<sup>12</sup> Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinda certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

**Importante**

*En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

<b>C.</b>	<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>
<b>C.1</b>	<b>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b>
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>Un (1) Supervisor:</p> <p>El supervisor debe ser Ingeniero industrial o Ingeniero Civil o Mecánico de construcciones metálicas, con una experiencia laboral mínimas de 02 años como supervisor o responsable en trabajos de instalación de estantes metálicos.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p> <p><b>Importante</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El tiempo de experiencia mínimo debe ser razonable y congruente con el periodo en el cual el personal ejecutará las actividades para las que se le requiere, de forma tal que no constituya una restricción a la participación de postores.</li> <li>Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento y la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.</li> <li>En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.</li> <li>Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.</li> </ul>

*Postor*  
*Cert*

**Importante**

- Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.
- El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento de algún componente de las características y/o requisitos funcionales.

*4* *STB* *Postor*





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Del puntaje obtenido se evalúa los requisitos de calificación en orden de prelación del puntaje obtenido:

1.- 20603130163- SINARAL S.A.C.

✓ EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

- Presenta la Carta de Adjudicación N°0435-2021-MTC/34.01.03 de fecha 05 de julio del 2021, con objeto de contrato "Adquisición de anaqueles de metal para los puntos de acopio en los centros de vacunación para prevenir la COVID-19". Encargado al proyecto especial legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos, en el marco del Decreto de Urgencia N°043-2023 por un monto de S/.92,400.00. Asimismo, adjunta la orden de Compra N°210-2021-C y la constancia de prestación N°035-2021-MTC/34.01.03
- Presenta la Orden de Servicios N°186-2022-C de fecha 25 de Julio del 2022, con objeto de contrato "Adquisición de Archivadores móviles dobles de metal de 02 y 03 cuerpos para el Archivo Central del Modulo Penal Central, por un monto de S/.96,700.00. Asimismo, adjunta Constancia de conformidad de cumplimiento de prestaciones.

El postor acredita una experiencia acumulada de S/.189,100.00 (ciento ochenta y nueve mil cien con 00/100 Soles). Se debe indicar que el postor adjunta el Registro Nacional de la Micro y Pequeña Empresa REMYPE CON NUMERO DE REGISTRO 00015969715-2018

✓ EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Presenta copia del título de Ingeniero Industrial de la Sra. Milene Otiliana Suarez Landauro.

También presenta el siguiente certificado de trabajo:

EMPRESA	FECHA	PUESTO
SINARAL	15/08/2018 AL 30/08/2020	SUPERVISOR

Acredita por lo menos 2 años de experiencia como "Responsable técnico en la fabricación, instalación, ensamblaje de archivadores móviles y fijos, anaqueles, estantería metálica fija y móvil instalados a instituciones públicas y privadas.

CONCLUSION:

De la revisión efectuada este colegiado acuerdo por unanimidad que el postor **CUMPLE** con los requisitos de calificación por lo que se encuentra **CALIFICADA**

6. Después de la evaluación, el comité determino el primer lugar, según el orden de prelación, que cumplen con los requisitos de calificación detallados en las bases:

PUESTO	POSTOR
PRIMER LUGAR	SINARAL S.A.C.

7. Los integrantes del comité de selección, por unanimidad, dan por aprobado los resultados de la evaluación de las ofertas y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado por lo que acuerdan lo siguiente:

7.1. Otorgar la buena Pro a la empresa SINARAL S.A.C.; por el monto de S/.327,000.00 (Trescientos veinte y siete mil con 00/100 Soles).

7.2. Realizar la publicación de la misma en el SEACE el día 12 de setiembre del 2023.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

En ese estado, con fecha 12 de setiembre del 2023, se dio por terminada la sesión, firmándose la presente acta por los miembros integrantes del Comité de Selección en señal de conformidad.

CELIA SOTO MOLINA  
PRESIDENTE

FABRICIO ROMERO BEINGOLEA  
PRIMER MIEMBRO

KERLI QUIPE VILLALOBOS  
SEGUNDO MIEMBRO



ANEXO 01 - CUADRO DE ADMISIÓN

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°009-2023-AGN-CS-1

12/09/2023

ADQUISICION E INSTALACION DE 48 ESTANTERIAS MOVILES DE METAL EN EL REPOSITORIO DEL AREA DE PROCESOS TECNICOS ARCHIVISTICOS SEDE CORREO DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

Nº	DATOS DEL POSTOR	RUC	a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1))		b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.		c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)		d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)		e) Declaración jurada de plazo de entrega (Anexo N°4)		e) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que conste los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (Anexo N°5)		g) El precio de la oferta en SOLES. (Anexo N°6)		SITUACION
			CUMPLE / NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	NO CUMPLE	
1	EQUIPAMIENTO Y SISTEMAS DE ALMACENAMIENTO PARCK SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - E & S DE ALMACENAMIENTO	20491980855	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	CUMPLE	CUMPLE	NO ADMITIDA	
2	SINARAL S.A.C	20603130163	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	CUMPLE	CUMPLE	ADMITIDA	
3	FURNITURE PERU S.A-C	20549789103	NO SUBSANADO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO SUBSANADO	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO	SUBSANADO	NO ADMITIDA	

EQUIPAMIENTO Y SISTEMAS DE ALMACENAMIENTO PARCK SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - E & S DE ALMACENAMIENTO

el anexo N°4, indica expresamente que: "(...) En caso de la modalidad de llave en mano Detallar el plazo de entrega, su instalación y puesta en funcionamiento (...)"

El fundamento principal para la no admisión de la oferta radica en el incumplimiento del postor con respecto a la especificación contenida en el anexo N°4, del presente proceso de selección. Dicho anexo establece claramente que, en caso de optar por la modalidad de Llave en Mano, se debe detallar el plazo de entrega, instalación y puesta en funcionamiento.

La omisión de alguno de estos elementos es una falta sustancial y no subsanable de acuerdo al artículo 60.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado. En el caso concreto, el postor ha proporcionado únicamente el plazo total, dejando de lado la información esencial sobre los tiempos específicos de entrega, instalación y puesta en funcionamiento. Esta omisión constituye un incumplimiento sustancial de las condiciones establecidas en las bases del proceso de selección.

Es importante destacar que el artículo 60.2 del Reglamento mencionado establece de manera expresa que solo son subsanables aquellos errores materiales o formales que no afecten el plazo parcial o total ofertado. En este caso, la omisión de información esencial sobre los plazos de entrega e instalación va más allá de un mero error formal, ya que afecta directamente cronología.

En virtud de lo expuesto, este comité declara NO ADMITIDA la oferta del postor EQUIPAMIENTO Y SISTEMAS DE ALMACENAMIENTO PARCK SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - E & S DE ALMACENAMIENTO P

FURNITURE PERU S.A.C.

-Mediante la carta N°002-2023-AGN/448EM-0A, de fecha 07 de setiembre del 2023, se notificó a través del SEACE, la solicitud de subsanación de su oferta presentada; en el marco de lo establecido en el artículo 60° del Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado (RLCE), otorgándole el plazo de un (1) día.

Se ha realizado la revisión en la plataforma del SEACE el día de hoy 12/09/2023) y se advierte que el postor NO subsanó conforme a lo solicitado y dentro del plazo otorgado.

-mediante la carta N°0001-2023-AGN/448EM-0A, de fecha 07 de setiembre del 2023, se solicitó mediante correo electrónico al postor "FURNITURE PERU", los elementos constitutivos de su oferta electrónica. Sin embargo, hasta la fecha del presente análisis, es decir, el 12 de setiembre del 2023, no se ha recibido respuesta por parte del postor, ni por correo electrónico ni a través de mesa de partes

Esta omisión por parte del postor constituye una falta sustancial que impide la adecuada evaluación y comparación de su oferta con las demás propuestas presentadas. Asimismo, va en contra de la disposición legal que establece la obligación del postor de proporcionar la información solicitada por la Entidad en el proceso de selección.

Por tanto, considerando lo establecido en el artículo 68 del Reglamento de la Ley de contrataciones con el Estado, se decide RECHAZAR la oferta presentada por la empresa FURNITURE PERU"

  
FABRICIO ANDRÉS ROMERO BEINGOLEA  
PRIMER MIEMBRO

  
CELIA MIRIAM SOTO MOLINA  
PRESIDENTE TITULAR

  
KERLY QUISPE VILLALOBOS  
SEGUNDO MIEMBRO

**ANEXO 02 - CUADRO DE EVALUACIÓN**

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°009-2023-AGN-CS-1**

**ADQUISICION E INSTALACION DE 48 ESTANTERIAS MOVILES DE METAL EN EL REPOSITORIO DEL AREA DE PROCESOS TECNICOS ARCHIVISTICOS SEDE CORREO DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION**

FACTOR DE EVALUACION									
N°	POSTOR	ITEM	Descripción	$Pi = \frac{Om \times PMP}{Oi}$		PUNTAJE PRECIO (Pi)	BONIFICACION REMYPE 5%	PUNTAJE TOTAL	Orden de Prelacion
				Oi	Om	100	ANEXO 10	100 Puntos	
1	SINARAL S.A.C	1	ADQUISICION E INSTALACION DE 48 ESTANTERIAS MOVILES DE METAL EN EL REPOSITORIO DEL AREA DE PROCESOS TECNICOS ARCHIVISTICOS SEDE CORREO DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION	327,000.00	327,000.00	100.00	5.00	105.00	1

  
 FABRICIO ANDRÉS ROMERO BEINGOLEA  
 PRIMER MIEMBRO

  
 CELIA MIRIAM SOTO MOLINA  
 PRESIDENTE TITULAR

  
 KERLI QUISPE VILLALOBOS  
 SEGUNDO MIEMBRO

**ANEXO 03 - REQUISITOS DE CALIFICACION**

REQUISITOS DE CALIFICACION		POSTOR
		SINERAL
<b>B</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>	<p align="center">ADJUNTA MONTO FACTURADO S/ 189,100.00 (FOLIO 13 AL 14)</p>
	<p>Requisitos:</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/.300,000.00 (trescientos mil con 00/100 soles) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/.100,000.00 (Cien mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideran bienes similares a los siguientes Estanterías convencionales, estanterías compactas, estanterías dinámicas y Push-Back, estanterías cantiléver, estanterías automáticas con modula almacenes automáticos.</p> <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p>	
<b>C</b>	<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>	<p align="center">ADJUNTA milene ottiliana suarez landauro (FOLIO 25 AL 30)</p>
<b>C.1</b>	<b>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b>	
	<p>Requisitos:</p> <p>Un (1) Supervisor:</p> <p>El supervisor debe ser Ingeniero industrial o Ingeniero Civil o Mecánico de construcciones metálicas, con una experiencia laboral mínimas de 02 años como supervisor o responsable en trabajos de instalación de estantes metálicos.</p> <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>	
	<b>RESULTADO</b>	<b>CALIFICADO</b>



FABRICIO ANDRES ROMERO BEINGOLEA  
PRIMER MIEMBRO



CELIA MIRIAM SOTO MOLINA  
PRESIDENTE TITULAR




KERLI QUISPE VILLALOBOS  
SEGUNDO MIEMBRO